Sebastián de Covarrubias
Escuela Oficial de Idiomas de Cuenca

PLAN DE BIENESTAR, PROTECCIÓN,

IGUALDAD Y CONVIVENCIA

CURSO 2026-2027

Castilla-La Mancha

Sebastián de Covarrubias
Escuela Oficial de Idiomas de Cuenca

ÍNDICE

A. Justificación3

B. Datos identificativos del centro..... 4

B. Breve referente normativo..... 4

C. Responsables en la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de igualdad y convivencia..... 4

D. Diagnóstico de la igualdad y convivencia en el centro..... 5

E. Objetivos del Plan de Igualdad y Convivencia..... 6

Objetivos Generales..... 6

Objetivos Específicos..... 6

F. Actuaciones, Temporalización, Responsables 6

G. Seguimiento y Evaluación..... 8

A. Justificación

El Plan de Bienestar, Protección, Igualdad y Convivencia se concibe como un instrumento de planificación y actuación que contribuye a consolidar un entorno educativo **seguro, inclusivo, respetuoso y favorecedor del aprendizaje y del desarrollo personal** de toda la comunidad educativa. En este sentido, el Plan recoge los **objetivos, las actuaciones y la temporalización** de las medidas orientadas a promover los valores y principios establecidos en el Proyecto Educativo de Centro (**PEC**), en las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia (**NCOF**) y en el resto de documentos programáticos del centro.

El Plan parte de las características y necesidades propias de una Escuela Oficial de Idiomas (EOI), teniendo en cuenta la **diversidad de perfiles, edades, circunstancias personales y trayectorias educativas del alumnado**, así como la **particularidad de un centro en el que conviven diferentes lenguas y culturas**. Por ello, si bien se contemplan actuaciones en los distintos ámbitos relacionados con el bienestar, la protección, la igualdad y la convivencia, se priorizarán aquellas que resulten más pertinentes, viables y ajustadas a la realidad del centro y a las necesidades detectadas en su comunidad educativa.

El **objetivo fundamental** del Plan **es favorecer una convivencia positiva basada en el buen trato, el respeto, la igualdad de oportunidades y la no discriminación**, promoviendo el reconocimiento y la valoración de la diversidad como un elemento enriquecedor de la comunidad educativa. Asimismo, pretende **contribuir a la prevención de situaciones de conflicto, discriminación, acoso o cualquier otra forma de violencia**, impulsando estrategias de diálogo, participación y gestión pacífica de los conflictos.

Todo ello se desarrollará desde un enfoque preventivo, inclusivo y de corresponsabilidad, procurando que alumnado, profesorado y demás miembros de la comunidad educativa participen activamente en la construcción de un clima de convivencia adecuado. Las actuaciones se plantearán atendiendo a las circunstancias, características y necesidades personales y educativas del alumnado, y buscando que los principios de bienestar, protección, igualdad y convivencia formen parte de la vida cotidiana del centro y no se limiten a intervenciones puntuales.

B. Datos identificativos del centro

Centro: Escuela Oficial de Idiomas “Sebastián de Covarrubias”.

Dirección: C/ Lope de Vega, 1. (16002 CUENCA)

Localidad: Cuenca

Teléfono: 969 213254

Correo electrónico: 16003682.eoi@educastillalamancha.es

C. Breve referente normativo:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI).
- II Plan Estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla-La Mancha (II PEICLM 19-24).
- Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla- La Mancha.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla- La Mancha.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, que regula la inclusión educativa en Castilla- La Mancha.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha.
- Orden 119/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de las escuelas oficiales de idiomas en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

D. Responsables de la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de bienestar, protección, igualdad y convivencia.

La profesora del Departamento de Inglés**,** Mª Isabel Lence Moreno**,** responsable de la coordinación del Plan de Bienestar, Protección, Igualdad y Convivencia**,** elabora dicho plan garantizando la participación de todos los sectores de la comunidad educativa y teniendo en cuenta las iniciativas que surjan de la CCP**,** el Consejo Escolar y el Claustro**.**

Asimismo, coordinará las acciones que se lleven a cabo y realizará un seguimiento y evaluación periódica del desarrollo del Plan, en colaboración con el equipo directivo y los jefes y jefas de los departamentos didácticos.

Este seguimiento se efectuará de manera continua a lo largo del curso, valorando la aceptación y el nivel de satisfacción de la comunidad educativa respecto a las actividades e iniciativas desarrolladas, con el fin de ajustar o mejorar el Plan en cursos posteriores**.**

E. Diagnóstico de la igualdad y la convivencia en el centro

Para la elaboración del **Plan de Igualdad y Convivencia** del presente curso se han tenido en cuenta las conclusiones y propuestas de mejora recogidas en el Plan del curso anterior. Asimismo, se ha considerado la realidad y las características específicas de nuestra comunidad educativa.

Con carácter general, se realiza una **valoración positiva de las actuaciones desarrolladas durante el curso anterior**, que han contribuido a favorecer un clima de respeto, inclusión y convivencia adecuada en el centro. No obstante, el análisis realizado permite identificar algunos ámbitos en los que resulta conveniente seguir avanzando.

En relación con las **Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia (NCOF)**, se observa que su conocimiento es generalizado entre el profesorado, mientras que su difusión y conocimiento entre el alumnado puede reforzarse. Se considera, por tanto, necesario facilitar el acceso a las normas y promover su conocimiento como marco común de convivencia y participación en la vida del centro.

En el ámbito de la **igualdad y la inclusión**, el profesorado incorpora en su práctica docente materiales y actividades relacionados con la igualdad, la diversidad y el respeto. Asimismo, se realizan las adaptaciones necesarias para atender a las características y necesidades específicas del alumnado, procurando el uso de materiales y recursos inclusivos. En las aulas se favorecen también espacios de diálogo y reflexión sobre cuestiones relacionadas con la igualdad, el respeto y la diversidad, y se desarrollan actividades colaborativas que contribuyen a fortalecer la cohesión de los grupos y a mantener un clima positivo de convivencia.

Por otra parte, la **diversidad cultural y lingüística** constituye un rasgo especialmente significativo de nuestra Escuela Oficial de Idiomas. La presencia de alumnado de diferentes nacionalidades y procedencias supone una oportunidad para enriquecer la experiencia educativa y favorecer el conocimiento y la valoración de otras culturas. Al mismo tiempo, hace necesario continuar desarrollando actuaciones que faciliten la integración y participación plena de todo el alumnado en la vida del centro.

A partir de este diagnóstico, se establecen como **principales ámbitos de mejora y actuación** los siguientes:

- **Difusión de las Normas de Convivencia:** reforzar el conocimiento y la difusión de las NCOF entre todos los sectores de la comunidad educativa, prestando especial atención al alumnado de nueva incorporación.
- **Visibilidad de la igualdad y la diversidad:** incrementar la presencia de contenidos relacionados con la igualdad, la diversidad, la inclusión y el respeto tanto en la práctica docente como en las actividades complementarias y extraescolares.
- **Información y recursos para el bienestar y la protección:** facilitar a la comunidad educativa información actualizada sobre recursos y vías de apoyo ante posibles situaciones de riesgo, maltrato, adicciones, soledad, discriminación o problemas relacionados con la salud mental y el bienestar emocional.
- **Valoración de la diversidad cultural:** aprovechar la riqueza multicultural de la comunidad educativa para promover el conocimiento, el respeto y la valoración de diferentes culturas y formas de vida, favoreciendo especialmente la acogida, integración y participación del alumnado de otras nacionalidades.

En conjunto, el diagnóstico pone de manifiesto la necesidad de **consolidar las actuaciones que ya se desarrollan y avanzar en aquellas áreas en las que se ha detectado margen de mejora**, con especial atención a la difusión de las normas de convivencia, la visibilidad de la igualdad y la diversidad, y la promoción del bienestar y la inclusión de todo el alumnado.

F. Objetivos del Plan de Bienestar, Protección, Igualdad y Convivencia.

Objetivos generales

1. Implicar a toda la comunidad educativa en materia de convivencia, promoviendo acciones y medidas orientadas al conocimiento de las NCOF, al desarrollo de una convivencia positiva, la mediación y la resolución pacífica de conflictos.
2. Mejorar el proceso de incorporación y acogida del nuevo profesorado al centro, facilitando su integración en la comunidad educativa y el conocimiento del funcionamiento del centro.
3. Promover acciones y medidas que favorezcan la visibilidad y la sensibilización en materia de igualdad de género.
4. Difundir entre la comunidad educativa los recursos disponibles ante situaciones de riesgo, tanto dentro como fuera del centro, especialmente en relación con el acoso escolar, la violencia de género y las conductas discriminatorias.
5. Favorecer la integración y participación del alumnado de distintas nacionalidades que se incorpora a la EOI, promoviendo el conocimiento y el intercambio entre las diferentes culturas presentes en el centro.

Objetivos específicos

1. Facilitar el conocimiento de los apartados de las NCOF de especial interés para el alumnado mediante acciones de difusión en las aulas, las aulas virtuales y Educamos.
2. Desarrollar actividades que fomenten la igualdad, el respeto y la convivencia positiva, aprovechando las fechas y efemérides más significativas y favoreciendo la participación del profesorado y del alumnado.
3. Dar a conocer al alumnado los recursos y servicios disponibles en Castilla-La Mancha ante las diferentes situaciones de riesgo, seleccionando y difundiendo aquellos que resulten de mayor interés y utilidad para la comunidad educativa del centro.
4. Favorecer el encuentro y la interacción entre el alumnado de diferentes nacionalidades, creando espacios y oportunidades para compartir y dar a conocer sus culturas.

G. Actuaciones, Temporalización, Responsables.

NOVIEMBRE 2026

INFOGRAFÍA SOBRE RECURSOS ANTE SITUACIONES DE RIESGO

JUSTIFICACIÓN

Dar a conocer a la comunidad educativa los recursos disponibles ante diferentes situaciones de riesgo, tanto dentro como fuera del centro, favoreciendo la prevención, la detección y la búsqueda de ayuda ante situaciones de acoso escolar, violencia de género, conductas discriminatorias u otras situaciones que puedan afectar al bienestar de la comunidad educativa.

ACTIVIDAD

Elaboración de una infografía con información sobre los principales recursos y servicios disponibles en Castilla-La Mancha para la prevención y atención ante situaciones de riesgo. La infografía se

difundirá a través de las aulas y de los espacios comunes del centro y, cuando resulte adecuado, mediante los canales digitales disponibles.

RESPONSABLES

Coordinadora de Bienestar y Convivencia.

NOVIEMBRE 2026

DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

JUSTIFICACIÓN

Promover la sensibilización y la reflexión sobre la violencia contra las mujeres, favoreciendo el rechazo de cualquier forma de violencia o agresión derivada de situaciones de desigualdad y promoviendo relaciones basadas en el respeto y la igualdad.

ACTIVIDAD

Realización de actividades de aula utilizando documentos y materiales interactivos de Naciones Unidas y de otras instituciones y entidades de referencia. Se propondrán asimismo actividades de mediación oral a partir de infografías y otros materiales en castellano relacionados con esta temática, adaptables a los diferentes niveles de enseñanza.

El material seleccionado será compartido con el profesorado para facilitar su aplicación en el aula durante la semana del 23 al 26 de noviembre. Cada docente podrá complementar la propuesta con otros materiales y actividades relacionados con la efeméride.

RESPONSABLES

Coordinadora de Bienestar y Convivencia y profesorado.

DICIEMBRE 2026

CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LAS NCOF

JUSTIFICACIÓN

Favorecer el conocimiento de las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento (NCOF) entre la comunidad educativa, especialmente de aquellos aspectos de mayor interés para el alumnado, como herramienta para promover una convivencia positiva, la participación, la mediación y la resolución pacífica de conflictos.

ACTIVIDAD

Desarrollo de una campaña de difusión de los apartados de las NCOF de especial interés para el alumnado. La información se difundirá en las aulas y a través de las aulas virtuales y Educamos, utilizando formatos accesibles y adaptados a los diferentes canales de comunicación del centro.

RESPONSABLES

Coordinadora de Bienestar y Convivencia, CCP, Equipo Directivo y profesorado.

ENERO 2027

VISIBILIDAD DE LA MULTICULTURALIDAD DE LA EOI

JUSTIFICACIÓN

Favorecer el encuentro y la interacción entre el alumnado de diferentes nacionalidades, promoviendo el conocimiento y el reconocimiento de la diversidad cultural presente en el centro como elemento enriquecedor de la convivencia.

ACTIVIDAD

Elaboración de un panel con aportaciones del alumnado de las distintas nacionalidades matriculado en la EOI, en el que puedan compartir elementos representativos de su cultura, país o comunidad de origen.

El panel se expondrá durante la semana de celebración del Día Escolar de la Paz y la No Violencia, en torno al 30 de enero.

RESPONSABLES

Coordinadora de Bienestar y Convivencia y Responsable de Actividades Extraescolares.

FEBRERO-MARZO 2027

DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

JUSTIFICACIÓN

Promover la igualdad de género y favorecer el reconocimiento de la contribución de las mujeres en diferentes ámbitos de la sociedad, visibilizando referentes femeninos y su aportación al desarrollo social, cultural, científico y artístico.

ACTIVIDAD

Entre la última semana de febrero y la primera semana de marzo se elaborará un **"Panel multicultural de mujeres inspiradoras"**. El alumnado podrá compartir, en el idioma que estudia, una breve descripción de una mujer que haya destacado en algún ámbito, como la literatura, el arte, la ciencia, la política, el deporte u otros campos de relevancia social.

La actividad permitirá, además, poner en valor la diversidad lingüística y cultural del alumnado y favorecer el intercambio de referentes entre los distintos grupos y niveles.

RESPONSABLES

Coordinadora de Bienestar y Convivencia, Responsable de Actividades Extraescolares y profesorado.

H. Seguimiento y Evaluación.

El seguimiento y la evaluación del Plan de Igualdad y Convivencia se desarrollarán de manera continua a lo largo del curso, permitiendo valorar el grado de desarrollo de las actuaciones previstas, su impacto en la comunidad educativa y la necesidad de introducir ajustes o propuestas de mejora.

a. Evaluación inicial o diagnóstica

Se realizará una evaluación inicial que permita establecer el punto de partida del Plan de Igualdad y Convivencia. Para su elaboración se tendrán en cuenta las necesidades detectadas en el centro y, especialmente, las conclusiones y propuestas recogidas en la memoria del PIC del curso anterior.

b. Evaluación procesual

A lo largo del curso se realizará un seguimiento de las actuaciones planificadas, valorando su grado de ejecución, la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa y el desarrollo de las actividades previstas.

Asimismo, se recogerán las opiniones y el grado de satisfacción de las personas participantes, cuando resulte adecuado, con el fin de identificar aquellos aspectos que estén funcionando adecuadamente y aquellos que puedan requerir ajustes o mejoras.

Este seguimiento permitirá introducir las modificaciones que sean necesarias durante el desarrollo del Plan y orientar la planificación de futuras actuaciones.

c. Evaluación final

Al finalizar el curso se realizará una valoración global del Plan de Igualdad y Convivencia mediante la elaboración de una memoria final.

En ella se recogerán las actuaciones desarrolladas, su grado de ejecución y participación, así como la valoración de los resultados obtenidos en relación con los objetivos planteados. Asimismo, se identificarán las principales dificultades encontradas, los aspectos que hayan resultado más satisfactorios y las propuestas de mejora que puedan ser tenidas en cuenta en la planificación del curso siguiente.

Indicadores de seguimiento y evaluación

Para facilitar el seguimiento de las actuaciones y valorar el grado de consecución de los objetivos planteados, se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

Ámbito de evaluación	Indicadores
Desarrollo de las actuaciones	Grado de realización de las actividades previstas y adecuación de las actuaciones a los objetivos del Plan.
Participación	Número y diversidad de participantes, implicación del profesorado y participación del alumnado en las diferentes actuaciones.
Difusión	Alcance de las acciones de difusión realizadas y utilización de los diferentes canales de comunicación del centro.
Valoración y satisfacción	Opiniones y grado de satisfacción de las personas participantes respecto a las actividades desarrolladas, cuando resulte pertinente.
Convivencia e igualdad	Contribución de las actuaciones a la promoción de la convivencia positiva, la igualdad, la inclusión, el respeto y la prevención de situaciones de riesgo.
Resultados	Grado de consecución de los objetivos específicos establecidos en el Plan.
Propuestas de mejora	Identificación de dificultades, necesidades detectadas y propuestas de mejora o nuevas actuaciones para el curso siguiente.

La valoración conjunta de estos indicadores permitirá determinar el grado de desarrollo del Plan, identificar las actuaciones que hayan resultado más adecuadas y establecer propuestas de continuidad, modificación o incorporación de nuevas iniciativas en cursos posteriores.

En Cuenca, a 16 de octubre de 2026